

LIGA UAL PARA PAS Y PDI

TENIS

NORMATIVA TÉCNICA

Artículo 1º.- Aplicación.

La presente normativa técnica será de aplicación para la LIGA UAL PARA PAS Y PDI organizada por la Unidad de Deportes de la Universidad de Almería, en su modalidad de TENIS.

PARTICIPANTES

Artículo 2º.- Requisitos.

Podrán participar en esta competición cualquier miembro de la comunidad universitaria que pertenezca a los colectivos PAS (Personal de Administración y Servicios), PDI (Personal Docente e Investigador) o asimilados.

Es condición ineludible para poder participar disponer de la Tarjeta Deportiva Grupo B del curso en vigor, en el momento de realizar la inscripción.

NORMAS TÉCNICAS

Artículo 3º.- Modalidades convocadas:

- Individual Masculino
- Individual Femenina

En función de las inscripciones recibidas se podrá realizar una única modalidad mixta.

Artículo 4º.- Categorías.

Dentro de las modalidades convocadas, solo existirá una única categoría.

Artículo 5º.- Participación mínima.

Para la celebración de cada prueba debe de haber un mínimo de:

- Individual Masculino 4 inscritos
- Individual Femenina 3 inscritas

Los participantes tendrán que cumplir las fechas y requisitos de inscripción previamente marcadas por la Unidad de Deportes. Estos mínimos de inscripción, deberán cumplirse como mínimos de participación en el momento de iniciarse la prueba, caso contrario no se disputaría.

Una vez iniciada la prueba, para que siga siendo oficial (se tenga derecho a puntuación para clasificación o trofeo), tendrá que mantener el siguiente mínimo de participación durante el desarrollo y hasta el final de la misma 4 participantes en la modalidad masculina, 3 en la femenina.

Artículo 6º.- Participación máxima

No se establece participación máxima en ninguna modalidad.

Artículo 7º.- Sistema de competición.

La competición se disputará en formato de Liga. El sistema de competición se determinará en función del número de participantes y de las jornadas disponibles de competición. Una vez cerrado el plazo de inscripción se determinarán los grupos o grupo único de competición. El calendario de competición se realizará por sorteo puro.

Artículo 8º.- Calendario de competición e instalación de juego.

La Unidad de Deportes indicará en el calendario de competición, día, hora e instalación para la disputa de los encuentros. Toda la competición se disputará en las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Almería, salvo acuerdo expreso de ambos contendientes y comunicado previamente, por ambas partes, a la Unidad de Deportes mediante correo electrónico (competicion.deportes@ual.es).

Artículo 9º.- Cambio o modificación de encuentros.

Los cambios o modificaciones de encuentros se realizarán mediante comunicación por correo electrónico (competicion.deportes@ual.es), por ambas partes, donde se refleje el acuerdo de modificación y se indique una propuesta de nueva fecha y hora de celebración del encuentro.

En cualquier caso los cambios o modificaciones deberán atender a la disponibilidad de las instalaciones, por lo que será la Unidad de Deportes quien apruebe y confirme el cambio solicitado una vez se realice la reserva de la instalación,

REGLAMENTO DE JUEGO

Artículo 10º.- Desarrollo de los partidos.

El desarrollo de las pruebas se hará de acuerdo con el Normativa General de las Competiciones Internas y la presente Normativa Técnica. La competición se regirá por el Reglamento Oficial de la Federación Española de Tenis, con las siguientes adaptaciones:

- Todas las rondas se juegan al mejor de 3 sets. En caso de empate a 6 juegos en cualquier set, se disputará tie-break.
- La elección de campo y servicio o resto al comienzo del partido será decidido por sorteo, pudiendo elegir el jugador/a que gane el mismo.

**Artículo 11º.- Control de encuentros.**

Se dispondrá de un plazo de 10 minutos al inicio del partido, para que el jugador/a se persone en el lugar de juego, cerrándose el control o acta si no se produce la comparecencia, aplicando las circunstancias previstas en la Normativa General de Competiciones Internas como no presentado.

Artículo 12º.- Comunicación de resultados.

A la finalización de cada encuentro el/la vencedor/a debe comunicar el resultado a la Unidad de Deportes, por medio del Técnico de Deportes ubicado en el Centro Deportivo UAL, o bien comunicando este resultado mediante correo electrónico (competicion.deportes@ual.es).

Artículo 13º.- Reglamento accesorio.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores, estará sujeto al Reglamento Técnico de Competición de la Federación Española de Tenis.

ARBITRAJES**Artículo 14º.- Arbitraje de los partidos.**

Toda la competición se disputará sin la intervención de árbitro, desarrollándose los partidos mediante las decisiones de juego acordadas por ambos participantes.

COMITÉ DE COMPETICIÓN**Artículo 15º.- Comité de Competición**

Para todas las competiciones existirá un Comité de Competición y un Juez Único de Apelación como marca la Normativa General de Competiciones Internas y el Régimen Disciplinario de las Actividades Deportivas.

PREMIOS**Artículo 16º.- Premios,**

Tendrán premio el primer, segundo y tercer clasificado de cada modalidad convocada siguiendo lo establecido en la Normativa General de Competiciones Internas. Los premios se entregarán en la Gala de Clausura de las Actividades Deportivas que se celebrará a final de curso.

DISPOSICIÓN FINAL

Para todo aquello que no esté contemplado en la presente Normativa Técnica, será de aplicación lo establecido en la Normativa General de Competiciones Internas, Régimen Disciplinario de las Actividades Deportivas y Reglamento de la Federación Deportiva, así como en la Legislación para el deporte en Andalucía.